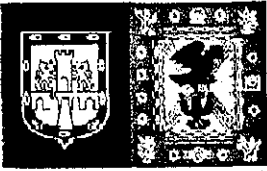


11228

13



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México La Ciudad de la Esperanza



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
FACULTAD DE MEDICINA  
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACION

**SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION  
SUBDIRECCION DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**CURSO UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN**  
**MEDICINA LEGAL**

**“MANEJO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL PROCESO**  
**DE LA ATENCION MEDICA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL**  
**TLAHUAC”**

TRABAJO DE INVESTIGACION DE SERVICIOS DE SALUD

**PRESENTADO POR**  
**DR. EFREN RAFAEL RIOS BURGUEÑO**

PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN  
MEDICINA LEGAL

DIRECTOR DE TESIS  
M. EN ISS MA. DEL ROSARIO MENDOZA MARTÍNEZ

- 2003 -

**TESIS CON**  
**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

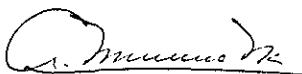
Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**MANEJO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL PROCESO DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC**

**AUTOR: EFRÉN RAFAEL RIOS BURGUEÑO**

**Vo.Bo.  
DR ADOLFO MORENO NARVÁEZ**



**PROFESOR TITULAR DEL CURSO  
DE ESPECIALIZACIÓN DE MEDICINA LEGAL**

**Vo.Bo.  
DR ROBERTO SÁNCHEZ RAMÍREZ**



**DIRECCION DE EDUCACION  
E INVESTIGACION  
SECRETARIA DE  
SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**



**SUBDIVISION DE ESPECIALIZACION  
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
FACULTAD DE MEDICINA  
U. N. A. M.**

**MANEJO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL PROCESO DE LA  
ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC**

**AUTOR: EFRÉN RAFAEL RIOS BURGUEÑO**

**Vo.Bo.**

**M. EN ISS MA. DEL ROSARIO MENDOZA MARTÍNEZ**

*M. Mendoza*  
\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE TESIS**



**DIRECCION DE EDUCACION  
E INVESTIGACION  
SECRETARIA DE  
SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS:**

**POR DARME LA VIDA Y LA FUERZA NECESARIA PARA LLEGAR A MIS METAS.**

### **A MI MADRE:**

**POR QUERERME Y POR EL APOYO, COMPRENSIÓN EN TODOS LOS MOMENTOS DIFÍCILES.**

### **A MIS HERMANOS:**

**POR SU COMPRENSIÓN, AMISTAD Y POR SER LO QUE SON.**

**A MIS ABUELOS, TIOS Y FAMILIARES POR TODO EL APOYO BRINDADO EN MI CARRERA.**

**A LA DRA. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MARTINEZ, POR SU APOYO, ORIENTACIÓN, PACIENCIA Y APORTACIÓN DESINTERESADA EN ESTE ESTUDIO.**

**AL DR. FERNANDO FERNÁNDEZ PÉREZ JEFE DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC POR SU GRAN APOYO BRINDADO EN ESTE ESTUDIO.**

**AL DR. ADOLFO MORENO NARVÁEZ PROFESOR TITULAR DE LA ESPECIALIDAD POR EL APOYO BRINDADO.**

**EN GENERAL A TODOS MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS..... GRACIAS. !**

**DE NUESTRA INCAPACIDAD PARA DEJAR EN PAZ;  
DEL GRAN FERVOR POR LO NUEVO Y EL DESAGRADO  
POR LO ANTIGUO; DE ANTEPONER EL CONOCIMIENTO A LA  
SABIDURÍA, LA CIENCIA AL ARTE Y LA HABILIDAD  
AL SENTIDO COMÚN; DE TRATAR A LOS PACIENTES COMO  
CASOS Y DE HACER QUE LA CURACIÓN DE LA  
ENFERMEDAD SEA MÁS PENOSA QUE ÉL  
SUFRIMIENTO DE LA MISMA, LIBRANOS DIOS MIO....**

**Sir. R. HUTCHINSON...**

## ÍNDICE

RESUMEN

INTRODUCCIÓN 1

MATERIAL Y MÉTODO 7

RESULTADOS 8

DISCUSIÓN 12

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 14

ANEXOS

## RESUMEN

**Objetivo:** Describir la aplicación del consentimiento bajo información durante el proceso de la atención médica, en el Hospital Materno Infantil Tláhuac.

**Material y Método:** Se realizó un estudio de tipo observacional, descriptivo, transversal, durante el período comprendido del 15 de julio al 30 de septiembre del año 2002, a través de la aplicación de un cuestionario de consentimiento informado al personal médico, una muestra de 40 pacientes, obtenida a través de un muestreo Probabilístico, estratificado, aleatorio con sustitución y un estudio de observación no participante.

**Resultados:** Obteniendo una respuesta del 97.29% de los médicos (37), el promedio de edad fue de 41.5 años, con una media en años de ejercicio profesional de 11.7 años. Un 78.3% dijeron que no habían sido demandados durante su ejercicio profesional.

En la aplicación del cuestionario se obtuvo una calificación mínima de -1 y una media de 6.86. del total de reactivos se obtuvo en solo dos de estos una calificación satisfactoria.

En el estudio de las pacientes encontramos una edad media de 22.4 años. En donde el 47.5% cuenta con secundaria, como ocupación el 95% se dedica al hogar. El 70% de las pacientes refieren que firmaron un documento donde autorizan su ingreso al hospital, y el 92% no recibió información de los procedimientos a realizar, el 78% considero buena la atención médica.

El estudio de observación no participante permitió confirmar lo expresado por las pacientes.

**Conclusiones:** La falta de conocimientos acerca de la documentación médico legal, así como la autorización y mala información del consentimiento informado, durante el ejercicio profesional, que lleva a responsabilidad profesional, como puede ser, impericia, negligencia, imprudencia, e inobservancia.

Por lo que se proponen formatos de consentimiento informado, previo análisis y validación por un grupo de expertos en el hospital.

**Palabras Clave:** Consentimiento bajo información, Hospital Materno Infantil Tláhuac.



## INTRODUCCIÓN

La salud es un pilar primordial en el destino de cualquier nación, que deberá modificarse de acuerdo al desarrollo que presente el país, ya que no puede haber progreso general sin un Sistema de Salud que atienda a las demandas de sus ciudadanos. El compromiso del Gobierno Federal de México es contar con un Sistema de Salud en el cual tengan acceso todos los mexicanos, que responda con calidad y respeto a sus necesidades y expectativas; que amplíe sus posibilidades de elección, que cuente con instancias sensibles y eficaces para la presentación de quejas y con mecanismos de participación en la toma de decisiones, enfocado a la población abierta.<sup>1</sup>

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 plantea que los servicios públicos y privados que se ofrecerán serán de alta calidad y deberán satisfacer las expectativas de los usuarios. Así como el respeto a los derechos humanos, incluyendo el derecho a la información.<sup>2</sup> Así mismo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal menciona que se promoverá una nueva ética de servicio entre el personal y un código de derechos de los usuarios para que reciban un trato humanamente digno y científicamente competente.<sup>3</sup>

Durante el año 2001 en el Hospital General de México llevó a cabo una reunión de expertos en aspectos bioéticos y en el cuidado de la atención médica para normar criterios en la atención e información, sobre el Consentimiento Bajo Información, teniendo como propósito el establecer e implementar una serie de formatos de consentimiento informado, fundamentados principalmente en las Normas Oficiales Mexicanas: 168 del Expediente Clínico, 005 Servicios de

Planificación Familiar, 007 Para Atención de la Mujer Durante el Embarazo, Parto y Puerperio y la Ley General de Salud.<sup>4</sup>

En materia Médica Legal el Consentimiento Informado es un elemento importante de la Lex Artis y por lo tanto un acto clínico cuyo incumplimiento, puede generar responsabilidades, siendo una de las máximas aportaciones que el Derecho ha realizado a la Medicina. El concepto, se encuentra a fines de los años de 1700, en los Estados Unidos de Norteamérica en donde varios médicos abogaban por la desmitificación de la Medicina y a finales de los años sesentas aparece la primera legislación sobre apoyo a la Planificación Familiar, iniciando su incursión la elección informada por primera vez.<sup>5</sup>

Actualmente el término de consentimiento informado aparece por primera vez en Estados Unidos en 1957, en España se inicia en 1976 y es hasta 1984 que aparece dentro de la Carta de los Derechos de los pacientes del Instituto Nacional de Salud en 1984 y es en 1986 cuando se regulariza como derecho de autonomía en la asistencia sanitaria en la Ley General de Sanidad.<sup>6</sup>

En 1995 se establecen los requisitos que debe cumplir, los cuales eran: información sin coacción, de total competencia del paciente de rechazar o de consentir; su contenido debe ser descriptivo, sobre las intervenciones quirúrgicas y objetivos que se persiguen, las molestias o riesgos más importantes por su frecuencia y gravedad, los beneficios esperados, y las alternativas factibles, así como el curso espontáneo del padecimiento sin recibir tratamiento.<sup>7,8</sup>

Actualmente la necesidad de realizar un consentimiento informado debe de estar fundamentado ética, jurídica y deontológicamente, Pero se ha constatado la deficiente e incompleta normatividad sobre el tema.<sup>9</sup>

La Declaración de la Asociación Médica Mundial describe que los médicos deben de actuar conforme a la ética y con respeto a la salud, teniendo la obligación de hablar con franqueza con todos aquellos pacientes que van a intervenir en la investigación y el consentimiento informado debe limitarse a sólo lo que exige la ley.<sup>10</sup>

El consentimiento informado se define, como la aceptación libre por parte de un paciente de un acto diagnóstico o terapéutico, después de haber sido informado al respecto, siendo los requerimientos básicos: la libertad, la competencia y la información suficiente.<sup>11</sup>

El consentimiento informado debe de ser una garantía de la autonomía moral del paciente y no un expediente para eximir una responsabilidad jurídica, pero para que sea autónoma debe existir antes de la actuación del médico, una acción de que la voluntad del enfermo se manifieste con libertad.<sup>12-13</sup>

En nuestro país existen normas que sustentan las garantías del individuo, como la Constitución Política la cual dice; que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.<sup>14</sup>

En materia penal habla, que al haber sido otorgada la responsiva médica, para la atención del paciente éste fuese abandonado en su tratamiento sin justificación, por lo que estarán sujetos a cometer un delito y a la reparación del daño.<sup>15-16</sup> La atención médica de personas con lesiones por delito, se hará en hospitales públicos, y debe ser atendido bajo responsiva médica, los médicos deberán dar aviso a la autoridad, atender al lesionado, informar cambios de domicilio y extender certificados de sanidad.<sup>17</sup>

La Norma Oficial Mexicana número 168 del Expediente Clínico, menciona los componentes del Expediente Clínico y que el consentimiento informado es parte importante en la conformación de éste, el cual debe constar de: nombre de la institución o del establecimiento, título del documento, lugar y fecha en que se emite, acto autorizado que se realizara o se va a realizar, riesgos y beneficios esperados, autorización del personal de salud involucrado en el acto, nombre completo y firma de los testigos. Enumerando los eventos en donde se debe aplicar el consentimiento informado.<sup>18</sup>

En materia de salud, la Ley General de Salud, enumera acciones con relación a las cartas de consentimiento informado, menciona que toda acción en beneficio de la sociedad y el individuo, deberá contener dichas cartas y estar firmadas por el paciente o de su representante legal. Así como para efectuar la toma de órganos o tejidos se requiere de dicho consentimiento.

El disponente originario podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, este deberá recabarse siempre al ingreso al Hospital, para practicar procedimientos con fines diagnósticos y terapéuticos, y médico quirúrgico necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trate, y que ésta recabación inicial no excluye la toma, de la carta de consentimiento que corresponde a cada procedimiento que tenga un riesgo para el paciente.

En caso de una amputación, mutilación, extirpación orgánica que modifique la constitución física, el documento debe de ser suscrito por dos testigos idóneos designados. Siempre se estará obligado a proporcionar información al usuario, familiares o representante legal del diagnóstico, pronóstico y tratamiento esperados.

En caso de urgencia el documento será firmado por el familiar acompañante más cercano en vínculos que le acompaña o en su caso, por el tutor o su representante legal, cuando no sea este el motivo los médicos autorizados del hospital, previa valoración de la situación, y con acuerdo de dos médicos como testigos, llevaran a cabo el procedimiento terapéutico que requiera, dejando constancia por escrito en el expediente clínico o bien en la nota de ingreso o de evolución haciendo constar de que se efectuó.<sup>19</sup>

El consentimiento informado, es el documento mediante el cual el paciente o sus familiares responsables otorgan la aprobación al médico o a la institución con la finalidad de aceptar la atención médica, diagnóstica, terapéutica, y quirúrgica o para necropsia en caso de fallecimiento. Existe la responsabilidad de obtener el consentimiento y de informar en todo momento del acto a realizar, además de que queda la constancia escrita de que el paciente fue informado y acepto dicho procedimiento.<sup>20</sup>

La responsabilidad en el área médica, se debe principalmente a la acción u omisión, descuido, olvido, inadvertencia o distracciones, imprevisiones, apatía, morosidad, precipitación e imprudencia, que nos llevan a los delitos médicos como: *impericia* o falta de conocimientos para realizar algo, la *negligencia* que es hacer menos de lo que debemos o insuficiente, la *imprudencia* que es hacer mas de lo que debemos de hacer y sin medir las consecuencias, y a la *inobservancia* de los reglamentos y de los deberes que tenemos a nuestro cargo.<sup>21</sup>

Los derechos al libre consentimiento deben de ser: a la intimidad, a la confidencia, a la verdad, a exigir honorarios justos, al tratamiento adecuado, de los menores de edad, a la libertad, a rehusar y del que aún no ha nacido.

Por lo que es una voluntad expresada sin coacciones, y debe de expresar una causa de justificación, al tratamiento médico- quirúrgico, como legítimo ejercicio profesional.<sup>22-24</sup>

Teniendo como objetivo del estudio: describir como se realiza el Consentimiento Bajo Información durante el proceso de la atención médica en el Hospital Materno Infantil Tláhuac.

## **MATERIAL Y MÉTODO**

Se realizó un estudio de tipo observacional, descriptivo, transversal, durante el período comprendido del 15 de julio al 30 de septiembre de 2002, en el Hospital Materno Infantil Tláhuac, a través de la aplicación de cuestionario sobre conocimientos del Consentimiento Informado (Fig. 1), al censo del personal médico; una guía de entrevista (Fig. 2), a una muestra de 40 pacientes elegidos a través de un muestreo Probabilístico, estratificado, aleatorio, con sustitución, teniendo como  $N= 440$ ,  $Z_c = 1.64$ ,  $P=80$ ,  $Q=20$  y  $d= 10\%$ , de las usuarias que solicitaron atención médica en urgencias y que fueron hospitalizadas y un estudio de observación no participante (estudio sombra), Fig. 3.

Aplicando directamente el cuestionario a los médicos, la entrevista a las pacientes se realizó a su egreso del hospital.

Se elaboró una base de datos en Excel versión 2000, realizando un análisis descriptivo, obteniendo porcentajes, frecuencias y pruebas de tendencia central y dispersión. Fue una investigación sin riesgo.

## RESULTADOS

Se obtuvo una respuesta del 97.29% de los médicos de un total de 37, que correspondieron a: 13 médicos generales, 9 ginecólogos, 5 anestesiólogos, 4 pediatras, 2 cirujanos generales, 1 médico de urgencias médico quirúrgicas, 1 médico del deporte y 1 ultrasonografista.

El promedio de edad de los médicos fue de 41.5 años, con una  $\sigma = 5.46$  años, la media de años de ejercicio profesional fue de 11.7 años, con una  $\sigma = 5.13$  años. Del total de los médicos, el 78.3% dijeron que no habían sido amonestados ni demandados por problemas en la atención médica durante su desarrollo profesional y solo el 13.5% dijeron que sí habían sido demandados alguna vez durante su ejercicio profesional y el 8% no contestó.

Con respecto al cuestionario sobre Consentimiento Informado aplicado a los médicos se obtuvo una calificación mínima de -1 y una máxima de 9.6, con una media de 6.86 y una  $\sigma$  de 2.85.

Con relación a cada uno de los reactivos del cuestionario se obtuvo una respuesta del 75% para el concepto de Consentimiento Informado, el 54% conocen la normatividad. El 81% de los médicos conoce los procedimientos en donde se debe de utilizar e indica la realización de un formato de Consentimiento Informado.

Con respecto a la utilidad del Consentimiento Informado solo el 84% conoce que es útil en caso de responsabilidad profesional.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



El 67% de los médicos conocen los parámetros que debe incluir el consentimiento informado para una buena integración y sólo el 75% saben quienes pueden autorizar y firmar dicho documento.

El 74% respondieron acertadamente sobre los apartados que debe incluir el alta voluntaria.

Con respecto a las características generales de la muestra de pacientes entrevistadas se encontró una edad media de 22.4 años,  $\sigma = 7.1$  años. El 47.5% contaban con secundaria, en segundo lugar con un 25% con primaria (Fig. 4).

La ocupación de la paciente fue en el 95% dedicadas al hogar, el 2.5% estudiantes así como profesoras. Y la ocupación del jefe de familia: fue en el 32.5% empleados, el 17.5% comerciantes, el 17.5% obreros (Fig. 5).

En lo que respecta a la firma de algún documento al ingreso al hospital; el 30% respondió que no firmo ningún documento.

En relación con las preguntas sobre si el médico anestesiólogo le explico el riesgo quirúrgico de su anestesia y había firmado algún documento, el 98.5% dijo que no le explico sobre los riesgos quirúrgicos de la anestesia y en ningún caso el paciente o familiar firmo algún documento en donde autoriza su procedimiento anestésico.

Sobre la explicación del médico que la atendió sobre el tratamiento ginecológico u obstétrico y las complicaciones que pudieran surgir durante la atención médica, el 92.5% dijo que No.

El 88.5% dijo que no firmo documento en donde autorizo la atención recibida, no se obtuvo ninguna paciente que solicitará alta voluntaria.

Con relación a la información proporcionada por el personal de Salud del hospital, el 27.5% considera que fue buena, el 62.5% fue regular y en el 7.5% que fue mala.

Con relación a la atención recibida por el personal médico, el 77.5% consideró que fue buena, el 20% fue regular, ninguna paciente calificó que la atención fuera mala.

El 95% *sí regresaría* con el médico que la atendió y un 5% (2 casos) no regresaría con el Médico Gineco-obstetra y en 2 casos refirieron que no regresarían por la atención proporcionada por enfermería.

Los motivos de internamiento fueron: 26 atenciones de parto por vía vaginal, 11 cesáreas, 1 legrados, 1 histerectomía y 1 Salpingoclasia.

El estudio de observación no participante sirvió para corroborar lo ya descrito en las entrevistas de las pacientes:

- Al 87.5% de las pacientes no se les proporcionó información al ingreso al hospital.
- El 65% no firma ninguna hoja donde autoriza su Ingreso al hospital.
- Al 7.5% de las pacientes se les aplicó bloqueo peridural al pasar a Toco cirugía y al 87.5% se les aplicó anestesia local para hacer episiotomía.
- A 2 de 3 pacientes que se les atendió parto con bloqueo peridural, el anestesiólogo les indicó como deberían colocarse para realizar dicho procedimiento.
- El 67.5% no firmó hoja de atención de parto porque no existe en el hospital.

- Al 50% se les realizó extracción de sangre para estudios de laboratorio, de los cuales al 2.5% se les explicó en forma verbal.
- El 32.5% ( 13 pacientes) de la población de estudio que paso a quirófano, sólo al 7.5% se les explicó en forma verbal el riesgo y complicaciones de la anestesia en forma insuficiente. .
- El 30% no firmó hoja para procedimiento anestésico ni carta de Consentimiento Informado. .
- A 4 pacientes el ginecólogo no les explico sobre el procedimiento quirúrgico y a 8 pacientes se les dio la explicación en forma verbal pero insuficiente. Dos de 13 pacientes elaboraron ellas mismas, en una hoja en blanco su autorización para la cirugía.
- El 100% de las pacientes fueron dadas de alta por mejoría y resolución del problema con indicaciones verbales, sin entregarles hoja de egreso o resumen de la atención prestada durante su estancia hospitalaria.

## DISCUSIÓN

El conocimiento de los médicos en relación con el Consentimiento Informado es mínimo al obtenerse una calificación promedio de 6.86, y una calificación mínima de -1 de acuerdo al tipo de reactivo elegido y las opciones de respuesta, solo en 2 de los reactivos se obtuvo una respuesta satisfactoria. Siendo necesario el proporcionar una capacitación sobre el Consentimiento Informado, como son las sesiones generales del hospital, para discutir y comentar, la normatividad, así como aspectos generales e implicaciones médico legales. Así como la elaboración de un tríptico, con el propósito de evitar que se incurran en problemas Médico Legales por inconformidad de los pacientes, como lo refiere la CONAMED donde reporta que, el área más afectada durante el período de 1999 – 2000 fue Ginecología y Obstetricia por falta de información del médico al paciente.<sup>25-26</sup>

En cuanto a la entrevista a las pacientes, el 70% refieren que firman un documento otorgado por el personal de Trabajo Social, donde autorizan su ingreso al hospital. En lo que respecta a la información recibida, por el Médico Anestesiólogo y el Gineco Obstetra el 92% considera que no recibió información, sobre los procedimientos que le realizarían durante su atención médica. Sin embargo, el 78% consideró buena la atención recibida y solo en dos casos refirieron que no regresarían con el mismo Ginecólogo.

El estudio de observación no participante permitió confirmar lo expresado en la entrevista a las pacientes, además de que no existen formatos de consentimiento informado, por lo que se propone los siguientes formatos; para ingreso hospitalario, para procedimiento anestésico, para atención obstétrica, y

para Salpingoclasia (ver anexos), que deben ser validados por un grupo de expertos, como son Director, Subdirector Médico, Jefe de Enseñanza e investigación, Jefes de Servicio e invitar a un Abogado de la Institución para su validación e implementación en el Hospital, requiriéndose en un segundo tiempo la evaluación de estos formatos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1.- *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* UPN. Diario Oficial de la Federación. Miércoles 30 Mayo 2001 1ª Sección. Pág. 88.

2.- *Programa Nacional de Salud 2001- 2006*, 1ª Edición, 2001, D.R Secretaria de Salud. Impreso en México. Págs. 59, 75, 77.

3.- *Programa General de desarrollo del Distrito Federal 2001-2006*. Pág.99-101.

4.- Referencias de la *Dirección General del Hospital General de México*.

5.- Poprets @ [jhucpp.org](http://jhucpp.org). *publicación del Population information program- Johns Hopkins university*. Baltimore Maryland. 21202 USA. Vol.XXIX. Num.1, serie J. Num. 50. "Programa de Planificación familiar". Primavera Año 2001.

6.- Gómez Rubí J.A. "Los documentos del Consentimiento Informado en España". *¿Una oportunidad Perdida? Revista Jano* núm. 1358. Octubre 2000.

7.- Cragno O. N. "Un poco de Historia. Consentimiento Informado la Obligación de solicitarlo". [Htt://www.cepim.org. ar / consenti. Htm](http://www.cepim.org.ar/consenti.htm). (Hospital Italiano Buenos Aires).

8.- Lorda S. P. Gutiérrez J.J. "Bioética para Médicos. Consentimiento Informado". Madrid España. [http://www.siicsaiud.com / dato/dat026/01d04024.htm](http://www.siicsaiud.com/dato/dat026/01d04024.htm). (Sociedad Iberoamericana de la Información Científica).

9.- Torres S.A. "El derecho al Consentimiento Informado". *File: //A:/ Consentimiento Informado. Htm. Perú*.

10.- Asociación Médica Mundial. "Declaración sobre la fecundación In Vitro y el Transplante de Embriones". 39va Asamblea Médica Mundial. Madrid España, Octubre 1997. *File://A:/ Embriones. Htm. Correo. Info. @wma.net*.

11.- De Lorenzo y Montero R. Documentación medica. "El Consentimiento Informado en cirugía ortopédica y Traumatológica". Editores Médicos S.A. Madrid 1997 *File://A:/ Consentimiento Informado.htm*

12.- Broggi Trias M. A *¿Consentimiento Informado ó Desinformado?.*" El peligro de la medicina defensiva". *Medicina Clínica* 1999-112 95-96. Información y documentación Clínica. [Mabroggi@ns.huqtip.scs.es](mailto:Mabroggi@ns.huqtip.scs.es)

13.-Ceccheto S. "Decisiones Médicas y Participación familiar, los Rumbos del Consentimiento Informado en Neonatología". *Cuadernos de Bioética*. España 1998. Pág. 29-32-34-44

14.- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Primera edición, México, editorial Gómez hermanos 2001 Pág. 6.

15.- *Código Penal para el DF* Colección penal. Editorial Delma 2001 Pág.187.

16.- *Código Penal Federal*. Colección Penal. Editorial Delma 2001 Pág. 71.

17.- *Código Federal de Procedimientos Penales*, Editorial Delma. 2001 Pág.373.

18.- *Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico* 168- SSA1-1998, p 15,16 "Cartas de Consentimiento bajo Información".

19.- *Ley General de Salud*, 16 Edición México porrúa. 2000 Tomo I. Págs. 9, 13, 16, 20, 132,137.157, 158.

20.- Dobler López I. F. "*La responsabilidad en el Ejercicio Médico*".2ª Edición . Manual Moderno 2002 Págs. 48-61.

21.- Carrillo F. L. "*La Responsabilidad Profesional del Médico*", México Porrúa 2000, Pág.61-63.

22. - Gisbert Calabuig J. A. *Medicina Legal y Toxicología*. 5ª Edición Masson 2000 Págs. 70-74.

23.- Vargas Alvarado E. *Medicina Forense y Deontología Médica* 2ª Edición Trillas 2000 Págs.861,879-883.

24.- Bonnet E. F. P. *Medicina Legal* 2a Edición. López Libreros 1980. Págs. 176-182.

25.- Fernández H. " Informe de Actividades correspondientes al ejercicio 1999" *Revista Conamed*. Año 4- Vol. 3 Núm. 14-2000 Págs. 41-48.

26.- Fernández H. " Síntesis del Informe de Actividades enero- marzo de 1999" *Revista Conamed*. Año 3-Núm 11 abril junio 1999. Págs. 43-47.

**FIGURA 1**  
**SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**  
**"EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL PROCESO DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL**  
**HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC"**  
**ENCUESTA DE MÉDICOS**

**Datos generales:**

1. Especialidad: \_\_\_\_\_ 2. Edad: \_\_\_\_\_ años  
3. Años de ejercicio profesional:  
4. Durante su desarrollo profesional: ¿ ha tenido alguna amonestación o Demanda por problemas en la atención médica proporcionada? 1.Sí 2.No

**Instrucciones:**

A continuación encontrará enunciados que contienen la temática a indagar, de los cuales se desprenden las aseveraciones que deberá responder sobre la línea izquierda con la letra F (falso), V (verdadero) o NS (no lo sé), de acuerdo al conocimiento que usted tiene sobre el tema. Es importante que conteste todas las aseveraciones, ya que las que no responda se considerarán como erróneas.

Para la obtención de la puntuación alcanzada, cada respuesta correcta le suma un punto (+1), cada respuesta errónea le resta un punto (-1) y las respuestas no lo sé ni le restan ni le suman puntos, por lo cual se le solicita total sinceridad en su respuestas.

5. Respecto al consentimiento informado sabemos que debe ser:
- la aceptación voluntaria
  - opcional de acuerdo al criterio médico
  - tomar la decisión en forma autónoma
  - decidida libre por el paciente
  - solicitarse al paciente en pleno uso de sus facultades
  - es necesaria para someter al paciente a un acto médico.
6. El consentimiento informado esta fundamentado en:
- Norma Oficial Mexicana 168 del expediente clínico
  - Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
  - Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la Salud
  - Constitución Política Mexicana en su artículo 4°.
  - Ley Federal del Trabajo.
7. En que procedimientos se debe de solicitar el consentimiento informado:
- al ingresa el paciente al hospital
  - en un estudio diagnóstico que implica un alto riesgo
  - en una investigación con medicamentos ya estudiados y que su presentación esta autorizado a cualquier edad
  - al aplica una anestesia
  - al interviene quirúrgicamente un paciente
  - al realiza una amputación de un miembro
  - al realiza la Salpingoclasia
  - en pacientes con sangrado que esta en riesgo la vida de la paciente, inconsciente y sin familiares



## FIGURA 1

8. La utilidad del consentimiento informado es.
- asegurar que el paciente cuenta con toda la información para su tratamiento
  - es una base legal para no incurrir en una responsabilidad profesional
  - permite tener un documento legal de defensa para el médico
  - protege al médico en caso de demanda por inobservancia
  - documento legal en caso de demandas por negligencia o impericia
9. El consentimiento informado debe incluir los siguientes parámetros:
- datos completos del paciente
  - naturaleza, origen y características del procedimiento
  - nombre, descripción y objetivos del procedimiento
  - beneficios esperados
  - posibles riesgos
  - procedimientos alternos
  - exclusivamente obtenido en forma verbal
  - efectos esperados en caso de no efectuar tratamiento
  - disposición de aclarar dudas o ampliar la información
  - posibilidad de cambiar su decisión en cualquier momento
  - declaración del paciente expresando su consentimiento
  - satisfacción de la información
  - disipación de dudas
  - es implícito
  - datos y firma del médico que firma
  - firma de aceptación y fecha
  - datos de un testigo y firma
  - apartado para el representante legal en caso de incapacidad del paciente
  - apartado para la revocación del consentimiento
10. Las personas que pueden autorizar un consentimiento informado son:
- el paciente inconsciente
  - el cónyuge
  - los familiares en forma ascendente y descendente
  - familiares en línea recta o colateral
  - los amigos y compañeros de trabajo
11. Los parámetros que incluye una alta voluntaria son:
- ficha de identificación del paciente ( Datos del paciente)
  - el motivo de alta del paciente
  - resumen médico, del estado de salud del paciente al momento de su alta
  - medidas recomendadas para protección de la salud del paciente durante su traslado
  - factores de riesgo durante su egreso y traslado
  - fundamentada en la norma oficial 168 del expediente clínico
  - y en la Ley General de Salud art.79 en materia de prestación médica
  - nombre y firma del paciente
  - nombre y firma del médico tratante
  - nombre y firma del familiar responsable
  - nombre y firma del representante legal
  - testigo del hospital
  - testigo del paciente

**Gracias por su tiempo y apoyo, las respuestas aquí emitidas son confidenciales.**



**FIGURA 2**

**SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL  
"EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL PROCESO DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL  
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC"  
ENCUESTA PARA PACIENTES**

**EDAD:** \_\_\_\_\_ **ESCOLARIDAD:** \_\_\_\_\_  
**OCUPACIÓN: PACIENTE.** \_\_\_\_\_ **JEFE FAMILIA:** \_\_\_\_\_

1.- FIRMO USTED O SU FAMILIAR UN DOCUMENTO EN DONDE AUTORIZA SU INGRESO AL HOSPITAL?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2.- LE EXPLICO EL MÉDICO (ANESTESIOLOGO) EL RIESGO QUIRÚRGICO DE SU ANESTESIA?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3.- FIRMO USTED O SU FAMILIAR ALGUN DOCUMENTO EN DONDE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO ANESTESICO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4.- LE EXPLICO EL MÉDICO QUE LO INTERVINO EN SU ATENCIÓN OBSTETRICA O QUIRÚRGICA, DE LAS COMPLICACIONES QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5.- FIRMO USTED O SU FAMILIAR ALGUN DOCUMENTO EN DONDE AUTORIZA LA ATENCIÓN OBSTETRICA O QUIRÚRGICA?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6.- EN CASO DE SOLICITAR SU ALTA VOLUNTARIA SE LE ENTREGO ALGUN DOCUMENTO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

7.- CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN RECIBIDA DURANTE SU ESTANCIA EN EL HOSPITAL CONSIDERA QUE FUE ?

BUENA \_\_\_\_\_ REGULAR \_\_\_\_\_ MALA \_\_\_\_\_

9.- COMO CONSIDERA LA ATENCIÓN RECIBIDA POR EL PERSONAL MÉDICO DEL HOSPITAL?

BUENA \_\_\_\_\_ REGULAR \_\_\_\_\_ MALA \_\_\_\_\_

10.- REGRESARIA CON EL MÉDICO QUE LA ATENDIÓ?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

11.- EN CASO NEGATIVO QUIEN ES LA PERSONA CON LA QUE NO REGRESARIA?

\_\_\_\_\_

12.- CUÁL FUE EL MOTIVO DE SU INTERNAMIENTO?

\_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU TIEMPO Y APOYO...**

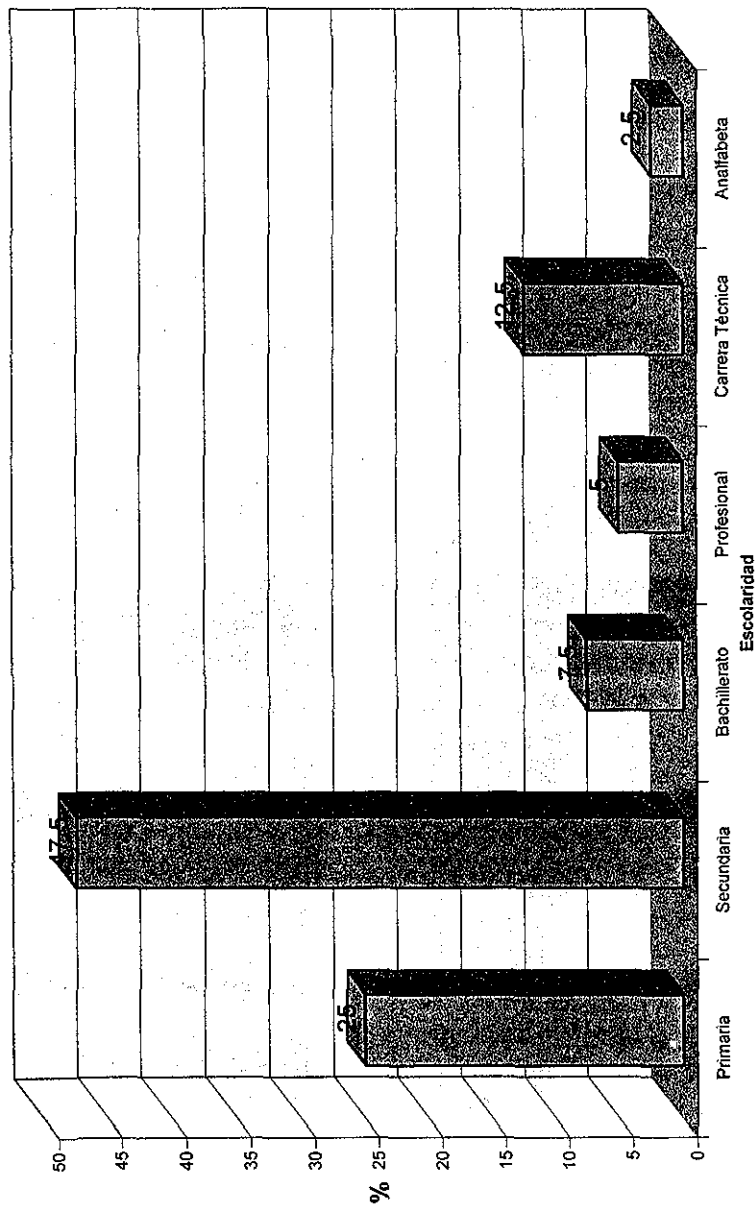
**FIGURA 3**

**SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL  
 "EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL PROCESO DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL  
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC"  
 ESTUDIO SOMBRA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Al ingreso al hospital, se le proporciona información al paciente o familiar:			
2. Firma alguna hoja de ingreso al hospital:			
3. Al pasar a Tococirugía:			
3.1. Se le realizó bloqueo peridural:			
3.2. Firmo alguna hoja de consentimiento informado:			
3.3 Se le proporciono información sobre el bloqueo peridural:			De que tipo:
4. La paciente firmó la hoja de atención de parto:			
5. Paso a Hospitalización:			
5.1. Se le práctico algún estudio especial:			
5.2. Cuál:			
5.3. Se le proporciono información			
5.4. Firmo formato de consentimiento informado:			
6. Paso a Quirófano:			
6.1. Fue valorada por el anestesiólogo:			
6.2. Le explico sobre la anestesia:			
6.3. Firmo la hoja de anestesiología			
6.4. Firmo hoja de consentimiento informado			
6.5. El cirujano le explico sobre su operación:			
6.6. Firmo la hoja de cirugía			
6.7. Firmo hoja de consentimiento informado			
7. Egreso			
7.1. En caso de egreso voluntario			
7.2. Se elaboró el informe de egreso voluntario			
7.3. Se le entrego copia del egreso voluntario			

**TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN**

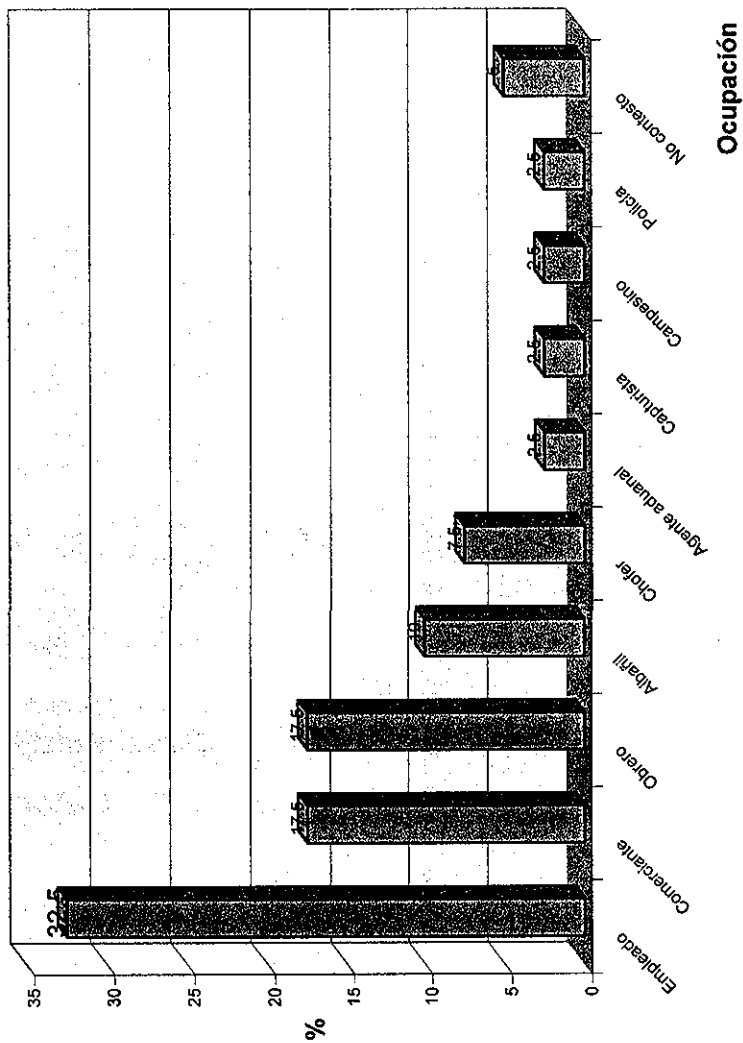
Fig. 4 Escolaridad de las pacientes entrevistadas sobre Consentimiento Informado



Fuente: Entrevista a pacientes del Hospital Materno Infantil Tiánhuac - 2002.

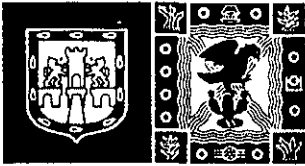
TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Fig. 5 Ocupación del Jefe de Familia



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Fuente.- Entrevista a pacientes sobre Consentimiento Informado - Hospital Materno Infantil Tláhuac 2002.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza



SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN  
INGRESO HOSPITALARIO**

LUGAR Y FECHA. \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ No.Expediente \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_

Nombre del Familiar Responsable: \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto, que he sido informado a mi satisfacción del (los) probable (s) padecimiento (s) que presento y seré sometido a estudios de laboratorio y gabinete que sean necesarios para integrar mi diagnostico.

También me explicaron y entendí los beneficios, riesgos y probables complicaciones producto del tratamiento Médico y/o Quirúrgico a que pueda ser sometido durante mi estancia hospitalaria.

Por todo lo anterior autorizo el ingreso hospitalario, así como la atención de urgencias y contingencias que pudieran presentarse durante la hospitalización, comprometiéndome a respetar el reglamento y las normas de la institución .

Lo anterior con fundamento en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA-1998 del Expediente Clínico.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Paciente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Médico Tratante  
Quien se identifica con:

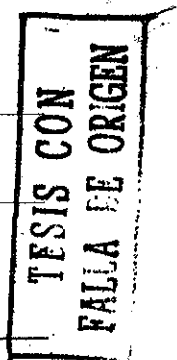
\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del familiar Responsable.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal.

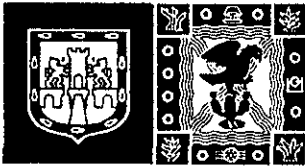
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Testigo  
Quien se identifica con:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Testigo  
Quien se Identifica con:

( La Presente Carta será Modificada de acuerdo a las reformas de Ley correspondientes)



22



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN
PARA ATENCIÓN OBSTÉTRICA.

Lugar y Fecha.
Nombre: No. De Expediente Edad
Identificado Con:
Nombre Familiar Responsable.
Identificado Con:
Representante Legal:
Identificado Con:

Por medio de la presente y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, manifiesto que he sido informado sobre los diversos procedimientos Obstétricos que se podrían requerir en mi persona y/o en el producto de mi embarazo.

(Describa La Naturaleza de la Cirugía).

Maniobras o procedimientos obstétricos:
Riesgos y complicaciones:
Tipo de Anestesia:

He tenido la oportunidad de formular las preguntas referentes al procedimiento obstétrico, las cuales me han sido explicadas a mi entera satisfacción: por lo tanto Autorizo al personal de salud, para que lleven a cabo el procedimiento de atención del parto, los métodos diagnósticos, medidas terapéuticas y quirúrgicas que se requieran; así como, para atender las contingencias y/o urgencias, lo anterior con Fundamento en el artículo 61 Fracción I de la ley general de salud, Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA-1993 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto, Puerperio y del Recién Nacido, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.

Nombre y firma del paciente.

Nombre y firma del Médico Tratante
Quien se identifica con:

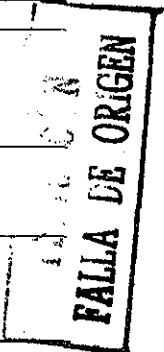
Nombre y Firma Familiar Responsable.

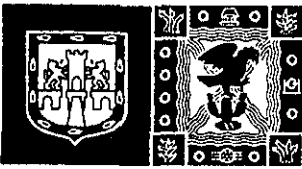
Nombre y Firma Representante Legal.

Nombre y Firma de Testigo.
Quien se identifica con:

Nombre y Firma de Testigo.
Quien se identifica con:

(La presente carta será modificada de acuerdo a las reformas de ley correspondientes)





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza



SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC

### CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO ANESTESICO

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ No. de Expediente \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Identificado Con: \_\_\_\_\_

Nombre Familiar Responsable. \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificado Con: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto que se me explicaron a mi entera satisfacción los diagnósticos, el pronóstico, las Alternativas de tratamiento y sus posibles complicaciones de la aplicación del procedimiento Anestésico al cual seré sometido.

He tenido la oportunidad de formular las preguntas referentes a los conceptos antes mencionados, las cuales han sido contestadas satisfactoriamente; por lo que autorizo a los Médicos del servicio de Anestesiología y a sus asistentes a realizar el procedimiento Anestésico indicado de conformidad al tipo de intervención quirúrgica, método diagnóstico y/o terapéutico; así como, para atender las contingencias y/o Urgencias, lo anterior con fundamento en la Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998 para la Practica de Anestesiología y en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico.

Nombre y firma del paciente

Nombre y firma del Médico Tratante  
Quien se identifica con:

Nombre y firma Familiar Responsable.

Nombre y Firma del Representante Legal.

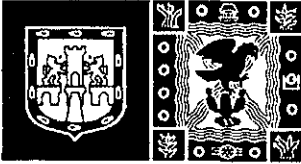
Nombre y firma del Testigo  
Quien se identifica con:

Nombre y firma del Testigo  
Quien se identifica con:

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

( La presente carta será modificada de acuerdo a las reformas de Ley correspondientes)





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA  
PROCEDIMIENTO DE SALPINGOCLASIA**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ No. Expediente \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_

Nombre del Familiar: \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_

Y/o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto mi Voluntad para someterme al procedimiento de la Oclusión Tubaria uterina Bilateral ( Salpingoclasia) .Sin que haya mediado violencia o coacción física o moral para hacerlo, después de haber sido informada de que se trata de un método anticonceptivo permanente, y ya no podré tener más hijos, así como las posibles complicaciones y riesgos de la oclusión Tubaria Uterina Bilateral (Salpingoclasia).

He tenido la oportunidad de formular las preguntas referentes al procedimiento, las cuales han sido explicadas a mi entera satisfacción; por lo tanto Autorizo a los Médicos, para que realicen la intervención quirúrgica; así como, para atender las contingencias y/o urgencias, que se presenten, lo anterior con fundamento en los Artículos 67 y 68 fracción I y II de la Ley General de Salud, Artículo 119 del Reglamento de la ley General de Salud en Materia de Prestación de los Servicios de Atención Medica, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA1-1993 de los Servicios de Planificación Familiar y la Norma oficial Mexicana NOM-168-SSA1- del Expediente Clínico.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Paciente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Médico Tratante  
Quien se identifica con:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma familiar responsable.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Testigo  
Quien se identifica con:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Testigo  
Quien se identifica con:

(La presente Carta será modificada de acuerdo a las reformas de Ley Correspondientes)

25